



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK: 1926

Sekzioa D

Liburu-zk. 2432

Negoziatua 11

Espediente-zk. 19

Seriea

Orriak

G A I A

Edificios Particulares f C/ Rondo

E S P E D I E N T E A

Reformas de las casas de la calle (1 plano)

Rondo esquina a Nueva - Rondo 4-6-

Elevación de un piso económico

Solicitante: Manuel O. (Vda de Oñotola)

Arquitecto: Lucas SUSA



1
A Ponencia de Obras
P. O. EL SCRIBO.

10/10/44 Año 426 Registro Archivo

J. M. Chacón

que suscribe presenta
para su aprobación los admi-
tos planos de los pisos econo-
micos que tiene de elevar en
sus casas n.º 2 y 3 de la calle de
la Piedad

Dios guarde a V. m. e

Manuela Oñeda de Oñedilla

M. M. Oñeda

5-7-26

José María Oñeda

Excmo. Sr. Alcalde sup. Sr. Ayuntamiento

de San Sebastián

Superficie, 481 m² a 0,20
- Plomo cemento: 2/90
100% cemento // directly cost -

96,20
24,05
96,80
216,45



No veo inconveniente alguno en que se conceda la autorización que se solicita en esta instancia porque los adjuntos planos están trazados conforme á las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación y Reglamento de viviendas económicas. Durante la ejecución de las obras se cumplirán cuantas prescripciones de las citadas Ordenanzas tengan aplicación en este caso.

San Sebastian 9 de Julio de 1.926
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

José M. Alday
[Signature]

EXCMO SEÑOR.

Los planos que presenta Dña. Manuela O., Vda de Odriozola, para la construcción de pisos económicos en sus casas n^o 2 y 3 de la calle de la Ronda, se hallan trazados conforme á las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación y Reglamento de viviendas económicas, por lo que puede autorizarse su construcción, debiendo, por lo demás, cumplirse durante y después de la ejecución de las obras, cuantas prescripciones de las citadas Ordenanzas y Reglamento de viviendas económicas tengan aplicación á este caso.

También se derribará la obra ó parte de obra que no se ajuste á los repetidos Ordenanzas y Reglamento.

No obstante, V.E. acordará lo que juzgue más acertado.

San Sebastián, 10 de Julio de 1.926.

LA PONENCIA PARA LOS ASUNTOS DE OBRAS,

Luis Peña y Jota

APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE 16 DE Julio 1926
P. A. EL SECRETARIO,

Felipe Jesús Charleis

La Comisión Municipal Permanente
en sesión de este día elevó á acuerdo el
siguiente dictamen :

" Los planos que presenta Dña. Marcela O.,
Vda de Odrizola, para la construcción de
pisos económicos en sus casas n° 2 y 3 de
la calle de la Ronda, se hallan trauados
conforme á las disposiciones de las Ordenan-
zas de Edificación y Reglamento de viviendas
económicas, por lo que puede autorizarse su
construcción, debiendo, por lo demás cum-
plirse durante y después de la ejecución de
las obras, cuantas prescripciones de las ci-
tadas Ordenanzas y Reglamento de viviendas
económicas tengan a liosación á este caso.-
Tambien se derribará la obra ó parte de obra
que no se ajuste á los repetidos Ordenanzas
y Reglamento. "

Lo que tengo el honor de trasladar á V.
para su conocimiento y demás efectos, advir-
tiéndole la obligación en que se halla de co-
locar el correspondiente contador que mida
el agua que en las obras de referencia se
invierta, á cuyo objeto se servirá previa-
mente suscribir en la oficina de Aguas una
póliza que se le facilitará en esa dependen-
cia municipal.

A las terminación de las obras, para su

reconocimiento, participará V. por escrito
á esta Alcaldía, significándole que la omi-
sión de este requisito será penada con el
dúplo de los derechos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastián, 16 de Julio de 1926.

El Alcalde,

José Elósegui

Sra. viuda de Odriozola
Sr. Arquitecto Municipal

SAN SEBASTIAN